

ROSELIA BUSTILLO MARÍN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

ROSELIA BUSTILLO MARÍN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN:
ENRIQUE INTI GARCÍA SÁNCHEZ



© Roselia Bustillo Marín

© Ubijus Editorial S.A. de C.V.
Begonias 6-A, Col. Clavería, C.P. 02080
Del. Azcapotzalco, México, D.F.
www.ubijus.com
ubijus@gmail.com
(55) 44304427

ISBN: 978-607-9389-33-8

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

© UBIJUS Editorial

2016

Contenido

<i>Introducción</i>	11
<i>Lección 1. Definición y alcance del JDC</i>	15
Antecedentes	16
La improcedencia del juicio de amparo contra actos políticos o electorales	16
El Amparo Morelos	16
Tesis Iglesias	18
Tesis Vallarta.....	20
Alcances y etapas de la protección de los derechos político-electorales en México	22
Recurso de apelación para la protección del derecho a votar.....	22
La protección jurisdiccional del registro de candidatos por violaciones a los estatutos partidistas	24
La protección administrativa de los derechos político- electorales por violaciones de los partidos políticos	25
La constitucionalidad de los estatutos partidistas.....	27
La protección jurisdiccional contra actos o resoluciones partidistas.....	28

La protección jurisdiccional por violaciones a derechos humanos vinculados con derechos políticos	29
La protección jurisdiccional por violaciones al derecho de los ciudadanos a integrar las autoridades electorales en las entidades federativas	31
Concepto y finalidad	33
Concepto.....	33
Finalidad.....	33
Marco normativo del JDC.....	34
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	34
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).....	35
Ley General de Partidos Políticos (LGPP)	35
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).....	35
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF).....	35
<i>Lección 2. Derechos político-electorales</i>	37
Definición.....	37
Importancia y función	38
El sujeto de los derechos políticos.....	39
Bloque de constitucionalidad o parámetro de control de constitucionalidad	40
Definiciones y características	
de los derechos político-electorales	45
Derecho a votar en las elecciones populares (sufragio activo).....	45
Derecho a ser votado para todos los cargos de elección popular (sufragio pasivo) y nombrado	

para cualquier otro empleo o comisión	49
Derecho de asociación para tomar parte en forma individual, libre y pacífica en los asuntos políticos del país.....	52
Derecho de afiliación.....	55
Derechos humanos vinculados	
con los derechos político-electorales	56
Derecho de petición	57
Derecho a la información	58
Derecho de reunión.....	61
Libertad de expresión	62
Derecho de réplica.....	65
<i>Lección 3. Reglas y criterios especiales</i>	69
Procedencia.....	69
Requisitos de procedencia del JDC.....	70
Improcedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.....	93
Competencia.....	100
Ámbito de competencia de la Sala Superior.....	101
Ámbito de competencia de las Salas Regionales	104
Excepción a la competencia	106
Plazos y términos.....	108
<i>Per saltum</i> (excepción al principio de definitividad)	113
Legitimación y personería	117
Legitimación.....	117
Personería	127
Requisitos de la demanda.....	129
Trámite y sustanciación.....	132

Trámite	132
Sustanciación o instrucción.....	135
Suplencia de la queja.....	139
Sentencias y notificaciones	140
Sentencias	140
Notificaciones.....	143
<i>Conclusiones</i>	147
Lección 1. Definición y alcance del JDC	147
Lección 2. Derechos político-electorales.....	148
Lección 3. Reglas y criterios especiales.....	150
<i>Bibliografía</i>	155
<i>Anexo</i>	159

Introducción

El control jurisdiccional de los derechos político-electorales en México fue posible a partir de la reforma electoral y constitucional de 1996, luego de que el Tribunal Electoral se convirtiera en un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y se creara la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

Desde el siglo XIX y hasta la reforma de 1996, muchos ciudadanos exploraron la posibilidad de proteger sus derechos político-electorales a través del juicio de amparo. Sin embargo, esa posibilidad siempre estuvo cerrada, con excepción de un breve periodo en el siglo XIX, cuando estuvo al frente de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el jurista José María Iglesias.

El argumento principal que canceló la posibilidad de defender los derechos político-electorales a través del juicio de amparo estuvo relacionado con la visión jurídica según la cual este mecanismo sólo podía ser utilizado para defender los derechos del hombre, más no sus derechos políticos. De ahí que, por un lado, se definiera que los derechos del hombre eran aquellos inherentes a la naturaleza de este y tenían que ver con el derecho a la vida, la libertad, la intimidad, entre otros. Mientras que, por otra parte, se indicó que los derechos políticos eran aquellos concedidos por la Constitu-

ción de cada país y estaban referidos a los derechos de votar y ser votado.

Esta visión fue cuestionada por más de un siglo, lo que se reflejó en los intentos infructuosos que hicieron varios ciudadanos por proteger sus derechos políticos mediante la interposición del amparo.

El contexto de democratización de las instituciones electorales a partir de 1977 reabrió la discusión de la protección de los derechos político-electorales, lo que finalmente se logró en 1996 cuando, con la creación de la LGSMIME, se incluyó el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC).

El JDC es un medio de impugnación en materia electoral, a través del cual los ciudadanos pueden solicitar la protección de sus derechos político-electorales, así como de todos aquellos derechos humanos vinculados con éstos. Su finalidad es restituir a la ciudadanía el uso y goce de sus derechos político-electorales, a través de su protección legal, constitucional y convencional.

Como se explicará en este libro, desde su legislación y hasta la fecha, en el JDC se ha ampliado la protección de los derechos políticos que tutela. En este punto ha sido central el papel del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pues, al resolver las controversias concretas a lo largo de los años, fijó criterios de interpretación que sirvieron de fuente para que el Poder Legislativo modificara el marco legal del JDC en beneficio de una concepción más amplia de protección a los derechos político-electorales del ciudadano. No es casual que el JDC sea el medio de impugnación más interpuesto ante el TEPJF.

Explicar la complejidad que ha alcanzado el marco legal del JDC no es fácil. Por ello, el texto ha sido preparado con el fin de acceder de forma más sencilla al estudio de este tema especializado, y obtener los conocimientos aptos para identificar las características distintivas del JDC, los elementos suficientes para analizar un caso concreto y tener las herramientas básicas para poder presentar un juicio.

En la primera lección, se presentan los antecedentes históricos del JDC, su definición actual, los derechos que tutela, así como su marco constitucional, internacional y legal.

En la segunda lección, se revisan los derechos político-electorales y su relación con otros derechos fundamentales, que también tutela el JDC.

En la tercera lección, se explica la parte procesal del JDC:

- Las reglas que establecen los casos en que procede el juicio (procedencia).
- Las autoridades que están facultadas para conocerlo y resolverlo (competencia).
- Quiénes están autorizados para presentar una demanda (legitimación).
- Quiénes pueden actuar como representantes de un ciudadano (personería).
- Los trámites y actos necesarios para que el juez conozca de los hechos y resuelva los casos (trámite y sustanciación).
- Así como las reglas relativas a las sentencias y notificaciones.

Cada uno de estos elementos son explicados con ejemplos tomados de las resoluciones emitidas por el TEPJF, con referencia a las tesis y jurisprudencias vigentes en materia electoral y con el marco normativo respectivo.

En la parte final se hace una recapitulación de las tres lecciones, que tiene por objeto resaltar las ideas fundamentales del texto.



*Hasta aquí un fragmento
gratuito de este libro*

Si está interesado en adquirirlo, lo puede comprar en línea
con nuestro distribuidor exclusivo

www.dijuris.com

o bien ponerse en contacto vía telefónica

(0155) 5356 6888

(0155) 5356 6881

(0155) 5356 6891

Para recibir más información
sobre nuestras publicaciones regístrese a

contacto@dijuris.com



www.ubijus.com

Encuentre nuestras publicaciones en:

